

FORMATO Nº 22**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES****AS-003-2023-ELSE****"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO" - PAQUETE 4 CASACA DE CUERO**

1	NÚMERO DE ACTA	AL-AS-003-2023-ELSE 001
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>A los 24 días del mes de agosto del año 2023, a las 11:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, tomando conocimiento de la pérdida de buena pro del postor ganador de la Adjudicación Simplificada N° AS-003-2023-ELSE Paquete 4 - casaca de cuero: Rosa Vanesa Luis Valle, notificada con documento N° A-745-2023 de fecha 16.08.2023, publicada en el SEACE en la misma fecha y consentida el 23.08.2023; en cumplimiento a lo establecido en los numerales 141.3, 141.4 procede a considerar los resultados del procedimiento de selección, verificando que, de las 3 ofertas presentadas a dicho paquete, 01 no fue admitida (FARAGAE S.R.L.), 01 fue rechazada (CONFECCIONES INDUSTRIALES TRANSANDINAS E.I.R.L.) y 01 no suscribió contrato (ROSA VANESA LUIS VALLE); por lo que, no existe postor que ocupó el 2do lugar del procedimiento de selección.</p>
3	DECLARACIÓN DE DESIERTO	<p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; al verificarse que no existen más ofertas válidas para la Adjudicación Simplificada N° AS-003-2023-ELSE Paquete 4 - casaca de cuero; se declara desierto el procedimiento de selección.</p>
4	BASE LEGAL	<p><u>Numeral 141.8 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección"</p>
5	ACUERDO ADOPTADO	<p>El Órgano Encargado de las Contrataciones declara desierto el procedimiento de selección - paquete 4: casaca de cuero.</p>
6		<p style="text-align: center;">ING. MODESTO LEDESMA POMA JEFE DE LOGÍSTICA</p>